

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7602 *SUVIMA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
AUTO RECAMBIOS LA MORENICA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las respectivas Juntas generales, de accionistas de "Suvima, S.A." (sociedad absorbente) y de socios, de "Auto Recambios la Morenica, S.L." (sociedad absorbida), ejerciendo las competencias que tienen atribuidas, han adoptado en las mencionadas sociedades, con fecha 5 de diciembre de 2023, la decisión de aprobar la fusión por absorción en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 2 de noviembre de 2023, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 53 del referido Real Decreto-Ley, en virtud del cual la sociedad Suvima, S.A. absorbe a Auto Recambios la Morenica, S.L., la cual se extingue, transmitiendo su patrimonio a favor de la absorbente, quien adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella. Habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de las mencionadas sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2023.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023. Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de ésta, en los términos del Real Decreto-Ley 5/2023.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbida está participada de forma íntegra y directa por el mismo socio único, la sociedad absorbente, la fusión será considerada como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas en los términos previstos en el artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales.

Valencia y Alicante, 5 de diciembre de 2023.- M^a Teresa Giménez Vila, como consejera delegada de Suvima, S.A., M^a Luisa Giménez Vila, como administradora solidaria de Auto Recambios la Morenica, S.L.

ID: A230049445-1